

RESOLUCIÓN No. 100.03.07.217
(Septiembre 25 de 2025)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de cargos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. 2473 de 2022 - TERRITORIAL 9", dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión de diez (10) empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Planta de Cargos del BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCÉS BORRERO".

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución número 1434 del 22 de enero de 2024, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1, identificado con el Código OPEC 190845, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO - MODALIDAD ASCENSO, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9.

Que mediante sentencia de primera instancia No. 109 del 19 de agosto de 2025, con numero de radicado 76-001-31-05-019-2025-10095-00, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, resolvió rechazar por improcedente la Acción de Tutela presentada por SANDRA PATRICIA SALAZAR VÉLEZ identificada con CC.38.610.712 contra la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la que Analizó su solicitud de uso de Lista de Elegible de la resolución CNSC 1434 de 2024 correspondiente a la OPEC 190845 en la modalidad de ascenso, en la que ocupó el segundo lugar para el cargo Técnico Operativo, código 314, grado 1, por la vacante definitiva generada con posterioridad al concurso por renuncia del Sr JAIRO ALBERTO ROMERO PINEDA CC 16.355.923, inconforme con la decisión la funcionaria presentó impugnación contra la providencia.

Que mediante sentencia No. 217 del 23 de septiembre de 2025 proferida en segunda instancia por la SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI se resolvió revocar la sentencia 109 del 19 de agosto de 2025, proferida por el Juzgado Diecinueve

Página 1 de 3

bibliovalle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.215
(Septiembre 25 de 2025)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de cargos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".

Laboral del Circuito de Cali, y en consecuencia, TUTELAR los derechos fundamentales al mérito, a la igualdad y al debido proceso de SANDRA PATRICIA SALAZAR VÉLEZ.

Que, de conformidad con lo ordenado en la providencia en cita, corresponde a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero expedir y notificar los actos administrativos de nombramiento de la accionante en periodo de prueba en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 1, generado por la renuncia de JAIRO ALBERTO ROMERO PINEDA y demás gestiones propias del concurso de méritos en el término improrrogable de 48 horas, contadas a partir de la notificación de la sentencia de segunda instancia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a SANDRA PATRICIA SALAZAR VÉLEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.610.712, para desempeñar el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 1 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta globalizada de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "JORGE GARCES BORRERO", con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$4.476.170).

PARÁGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 del 2015. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado continuará con derechos de carrera administrativa y se le deberá actualizar el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria su calificación, una vez en firme la misma, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

ARTÍCULO SEGUNDO. Concédase el termino diez (10) días para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. La señora SANDRA PATRICIA SALAZAR VÉLEZ, identificada con la cedula de ciudadanía Número 67.030.962, en los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015, tendrá diez (10) días para posesionarse, contados a partir de la fecha en que manifieste su aceptación del cargo en el cual fue nombrado.

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.217
(Septiembre 25 de 2025)

"Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta de cargos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".

ARTÍCULO CUARTO. Remitir el contenido del presente acto administrativo a la Directora Administrativa y Financiera y al equipo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco 2025.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano
Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.
Aprobó: Angela Yadira Castiblanco Alban, Directora Administrativa y Financiera.